



FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Decreto 555/2020

DCTO-2020-555-APN-PTE - Designación.

Ciudad de Buenos Aires, 22/06/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-31835788-APN-GO#FNA, el Decreto - Ley N° 1224 del 3 de febrero de 1958, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se encuentra vacante un cargo de Vocal del Directorio del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE CULTURA.

Que la Presidencia de dicho organismo propone al doctor Mario Daniel RAPOPORT para la citada Vocalía, por un nuevo período de ley hasta el 28 de febrero de 2024, atento su reconocida trayectoria y amplio apoyo al arte y a la cultura argentina.

Que el doctor RAPOPORT ha manifestado su decisión de ejercer el desempeño del citado cargo con carácter "ad honórem", atento haber efectuado la opción prevista en el artículo 2° del Decreto N° 206/00, de continuar percibiendo sus haberes previsionales.

Que el MINISTERIO DE CULTURA ha prestado conformidad a la mencionada propuesta.

Que han tomado la intervención que les compete la SUBGERENCIA LEGAL del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE CULTURA.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99 inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 8° del Decreto - Ley N° 1224/58.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dase por designado con carácter ad-honórem, a partir del 1° de mayo de 2020, al doctor Mario Daniel RAPOPORT (D.N.I. N° 4.392.913) Vocal del Directorio del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE CULTURA, por un período de ley hasta el 28 de febrero de 2024.





ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Tristán Bauer

e. 23/06/2020 N° 24729/20 v. 23/06/2020

Fecha de publicación 23/06/2020

